



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2007

VISTO:

La Resolución N° 756/07-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter ordinario, en el Área: Economía;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Evaluación de Proyectos - Código de Llamado 10177 – Código Nomenclatura - Disciplina: 5 – 42 - 10 0 - 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por el inscripto, se concluye en que el Lic. Sergio CHIFALDI no cumple con lo especificado en el Capítulo II de las condiciones y requisitos Artículo 8° de la Ordenanza N° 028-CS – Inciso 3 - (Las constancias que acrediten los antecedentes se presentarán en un solo juego, en sobre cerrado, **debiendo estar las copias debidamente autenticadas**. Las copias no autenticadas no serán consideradas por el Tribunal de Concurso), por cuanto corresponde efectuar la exclusión de los mencionados postulantes;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Lic. Sergio Francisco CHIFALDI (D.N.I.N° 11.499.267), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Economía – Orientación: Evaluación de Proyectos - Código de Llamado 10177 – Código Nomenclatura - Disciplina: 5 – 42 – 10 – 0 1 (convocado por Resolución N° 756/07-R-UNPA) por no cumplir con lo especificado en el Capítulo II de las condiciones y requisitos Artículo 8° de la Ordenanza N° 028-CS – Inciso 3 **(Por no estar las copias debidamente autenticadas).**

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

911



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FORT...  
Río Gallegos, 30 OCT 2007